

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago, a 22 de abril de 2025, entre la FUNDACIÓN SOCIAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, representada por su Gerente General don CARLOS PATRICIO GARCIA TAMAYO, ambos con domicilio en Santiago, calle Rafael Cañas № 224 y don(ña) VALENTINA QUEZADA SANTIBAÑEZ rut: 18.798.737-7, se acuerda lo siguiente.

UNO: Por el presente documento la Fundación Social C.Ch.C entrega al Colaborador, el dominio pleno, las siguientes herramientas de trabajo:

- Un Notebook Asus Expertbook
- Una Batería tres celdas
- Un Cargador de Corriente Alterna para Notebook

DOS: El colaborador declara recibir las herramientas antes mencionadas, en pleno funcionamiento y que no presentan daño alguno.

TRES: Para todos los efectos legales, los equipos y accesorios detallados son de propiedad de Fundación Social C.Ch.C y le son proporcionadas al colaborador para el desarrollo exclusivo y excluyente de las funciones de la Fundación Social C.Ch.C.

CUATRO: El colaborador se hace responsable por la custodia y cuidado de los equipos y accesorios que se le entregan en este acto. Los cargos asociados a reparaciones y/o mantenciones de los bienes y accesorios por el uso correcto, normal y cuidadoso, serán de exclusiva responsabilidad y cargo de Fundación Social C.Ch.C.

Para esto el colaborador deberá entregar el equipo y los accesorios detallados, a lo menos una vez al mes y/o cuando el departamento de Informática de la Fundación Social C.Ch.C. lo solicite, para la revisión y análisis de sistema

Si por cualquier causa el colaborador pierde el equipo o accesorios, lo daña de manera irreparable o lo inutiliza totalmente deberá pagar a Fundación Social C.Ch.C, a título de perjuicios la suma detallada a continuación.

Descripción	Valor de Reposición
Notebook	UF 10
Batería Tres Celdas	UF 1.8
Cargador Corriente Alterna	UF 1
Cui gador Gorris	



CINCO: Una vez terminado el contrato de trabajo, cualesquiera sea la causal, el colaborador deberá restituir al Departamento de Informática de la Fundación Social C.Ch.C los equipos y accesorios entregados, a más tardar el último día de contrato, en las mismas condiciones en que le fueron entregadas, salvo el desgaste natural por uso normal y ordinario. En el caso que el colaborador no restituya los bienes entregados en la fecha antes expuesta, se entenderá que faculta a la Fundación Social C.Ch.C a descontar dichos valores del finiquito de trabajo.

En señal de aceptación y previa lectura, firman los comparecientes el presente Anexo al Contrato de Trabajo, dos ejemplares de igual valor, quedando uno en poder de Fundación Social C.Ch.C y el otro en poder del colaborador.

Firma del Empleador

Rut: 71.330.800-5

Alex Valenzuela Barahona

5

Jefe de RR.HH

Firma del Trabajador

Rut: 18.798.737-7

VALENTINA QUEZADA SANTIBAÑEZ